

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 95, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	YESIKA CAROLINA CARRILLO CASTILLO			C.C. / C.E. No.:	1052387748
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2017	Hasta	30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	95	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del ICFES en la defensa de los intereses institucionales, a través de la defensa judicial y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$74.956.800) precio correspondiente a 108.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.739.200) MCTE		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$56.217.600)			PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de 01 de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El XX de XXX de XXXX se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. XXX.N/A • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. N/A 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Doce pagos por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.246.400) MCTE
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/01/2017	PAGO DEL MES DE ENERO	\$6.246.400										
2	23/02/2017	PAGO DEL MES DE FEBRERO	\$6.246.400										
3	26/04/2017	PAGO DEL MES DE ABRIL	\$6.246.400										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
Contestación de los derechos de petición radicados No. 20172100360792, No. 20172100390252, No. 20172100370092, No.20172100380502, No. 20172100379152, No. 20172100378032, No. 20172100372562, No. 20172100371322, No. 20172100370562, No. 20172100370262, No. 20172100369242, No. 20172100368432, No. 20172100368082, No. 20172100367982, No. 20172100364642, No. 20172100364512, No. 20172100364132, No. 20172100363592, No. 20172100363342, No. 20172100362302, No. 20172100360442, No. 20172100390322, No. 20172100390362, No. 20172100391342, No. 20172100360482, No. 20172100360842, No. 20172100362182, No. 20172100362292, No. 20172100362842, No. 20172100391342, No. 20172100389622, No. 20172100389142, No. 20172100389602, No. 20172100396542, No. 20172100365072, No. 20172100365222, No. 20172100365622, No. 20172100366082, No. 20172100368442, No. 20172100368422, No. 20172100368462, No. 20172100369442, No. 20172100370002, No. 20172100370852, No. 20172100372602, No. 20172100373522, No. 20172100374612, No. 20172100377982, No. 20172100378022,	100%

<p>Contestación de los derechos de petición radicados No. 20172100396212, No. 20172100407992, No. 20172100409282, No. 20172100409272, No. 20172100410602, No. 20172100404172, No. 20172100404212, No. 20172100404122, No. 20172100411822, No. 20172100412062, No. 20172100413072, No. 20172100413352, No. 20172100413362, No. 20172100413342, No. 20172100414342, No. 20172100411842, No. 20172100404442, No. 20172100415722, No. 20172100415742, No. 20172100415732, No. 20172100410242, No. 20172100411832, No. 20172100408732, No. 20172100415882, No. 20172100420492, No. 20172100418932, No. 20172100425742, No. 20172100425922, No. 20172100425182, No. 20172100427072, No. 20172100423252, No. 20172100435542, No. 20172100435762, No. 20172100435872, No. 20172100438752, No. 20172100443562.</p>	<p>100%</p>
<p>Contestación de los derechos de petición radicados No. 20172100399832, No. 20172100400132, No. 20172100400302, No. 20172100400592, No. 20172100400722, No. 20172100400752, No. 20172100400822, No. 20172100400852, No. 20172100400842, No. 20172100400912, No. 20172100397102, No. 20172100397222, No. 20172100397862, No. 20172100398712, No. 20172100399622, No. 20172100401932, No. 20172100403582, No. 20172100399552, No. 20172100394272, No. 20172100394602, No. 20172100394912, No. 20172100395052, No. 20172100395312, No. 20172100395412, No. 20172100404162, No. 20172100404202, No. 20172100404232, No. 20172100404222, No. 20172100404212, No. 20172100404172, No. 20172100404122, No. 20172100404192, No. 20172100404622, No. 20172100406642, No. 20172100406822.</p>	<p>100%</p>
<p>Contestación de los derechos de petición radicados No. 20172100379512, No. 20172100392212, No. 20172100392192, No. 20172100388852, No. 20172100398462, No. 20172100396702, No. 20172100389112, No. 20172100391282, No. 20172100391352, No. 20172100391392, No. 20172100391492, No. 20172100391732, No. 20172100392122, No. 20172100392302, No. 20172100392422, No. 20172100392612, No. 20172100392732, No. 20172100392772, No. 20172100393392, No. 20172100393562, No. 20172100396032, No. 20172100396422, No. 20172100399902, No. 20172100398862, No. 20172100389452, No. 20172100391182, No. 20172100392302, No. 20172100392612, No. 20172100392772, No. 20172100393392, No. 20172100393562, No. 20172100394282, No. 20172100394302, No. 20172100395042, No. 20172100395022.</p>	<p>100%</p>
<p>Proyección de auto de archivo de actuación administrativa dentro de la prueba SABER PRO, del 30 de noviembre de 2014.</p>	<p>100%</p>
<p>Actualización de base de datos de procesos judiciales de la OAJ, en la base de datos que maneja la misma.</p>	<p>100%</p>
<p>Verificación en el sistema E-KOGUI de los estados de los procesos judiciales donde la entidad es parte, y la actualización de la información confrontada en la base de datos de la entidad.</p>	<p>100%</p>

Recepción de documentos de identidad para posterior cotejo dactiloscópico radicados No. 20172100429732, No. 20172100429712, No. 20172100429682, No. 20172100428512, No. 20172100431062, No. 20172100431032, No. 20172100434822, No. 20172100434252, No. 20172100437572, No. 20172100437022, No. 20172100442422, No. 20172100443892, No. 20172100453292, No. 20172100461462.	100%
Asistencia a reuniones programadas el 5 y 25 de abril con el área de Comunicaciones de la entidad, para verificar temas de nomograma y políticas de daño antijurídico.	100%
Archivo de tutelas asignadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2016.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. **MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(04)** de **(2017)**

Elaboró

Revisó

Aprobó